

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., doce (12) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00086 - 00 (*Medidas cautelares*)

Póngase en conocimiento de la demandante las respuestas allegadas por BANCO SERFINANZA (pdf 06 c. 2), BANCO MUNDO MUJER (pdf 8 c. 2), BANCO CREDIFINANCIERA (pdf 9 c. 2), BANCO CAJA SOCIAL (pdf 11 c. 2), SCOTIABANK COLPATRIA (pdf 12 c. 2), BANCOOMEVA (pdf 14 c. 2), BANCAMIA (pdf 16 c. 2), BANCO POPULAR (pdf 18 c. 2) y BANCO W (pdf 19 c. 2) quienes informaron no tener vinculo con el demandado y BBVA COLOMBIA (pdf 7 c. 2) y BANCO DE BOGOTÁ (pdf 10 c. 2) que informaron la aplicación de la medida, pero en cuentas con beneficio de inembargabilidad.

Corrijase el auto del 25/03/2022 (pdf 02 c. 2) en el entendido que el número de radicado del proceso es el 11001-40-03-017-2022-00086-00 y no como erróneamente quedó allí consignado, quedando incólume el resto de la decisión (art. 286 CGP).

NOTIFIQUESE (2),

Estado No.39 del 13/09/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 040191cdb12b6ddf42970a4d439378cc97bbd3e3956e3f2ed92f5f81986fe399

Documento generado en 12/09/2022 07:48:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>